

ACUERDO No. 04

“Por el cual se elige el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura”

ELCONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial de las conferidas por el Decreto 2652 del 25 de noviembre de 1991 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2652 del 25 de noviembre de 1991 faculta al Consejo Superior de la Judicatura para que en Sala Plena elija por el período de un (1) año al Presidente del mismo, quien tendrá la representación de la Corporación frente a las demás Ramas y autoridades del Poder Público así como frente a los particulares.

Que en su sesión plenaria celebrada el día dieciséis (16) de marzo de 1993 en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 2652, artículo 4°, numeral 16, acordó la elección de sus designatarios.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Elegir al Honorable Magistrado Doctor PABLO JULIO CACERES CORRALES, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D .C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres (1993).

HERNANDO YEPES ARCILA
Presidente

JUDITH AYA DE CIFUENTES
Secretaria